

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

ALZAMIENTO PROVISORIO DE CLAUSURA AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA HÉROES DE LA CONCEPCIÓN N° 2826.

RECOLETA, 2 7 JUL. 2017

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente.
- 2. El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.
- 3. La Resolución N° 1827 de fecha 09 de junio del año 2017, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. Héroes de la Concepción N° 2826, por ejercer actividad comercial sin autorización municipal.
- 4. La Carta de fecha 26 de julio del año 2017 del Sr. Carlos Enrique Toro Cerda. RUT: arrendatario del inmueble, mediante la cual solicita el alzamiento provisorio de clausura, con la finalidad de realizar arreglos y posterior abandono de la propiedad.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23º del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

- 1. RESUÉLVASE, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 1827 de fecha 09 de junio del año 2017 del establecimiento comercial ubicado en Av. Héroes de la Concepción N° 2826, en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 26 de julio del año 2017, por un periodo de 10 (Diez) días a partir de la notificación de la presente Resolución, con la finalidad de realizar arreglos y posterior abandono de la propiedad.
- 2. DÉJESE, establecido que el alza provisoria de esta clausura, NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
- 3. NOTIFÍQUESE, de la presente Resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 4. NOTIFÍQUESE, de la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

1251400

26/07/2017

HNM/JRR/PPM/Jgg

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

JORGE REVES REBÓLI DIRECCIDIRECTOR DAC (S)

ATENCION AL